CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ALCANCE No 1
INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.85070012 del 10 de noviembre de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Amazonas – Centro para la Biodiversidad y el Turismo
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.85070012
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6/11/2025
OBJETO	
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ELEMENTOS TECNOLOGICOS SENA AMAZONAS 2025
CC o NIT	902.003.895-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	Si bien la contratación se adelanta desde la Regional Amazonas del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, con sede en la ciudad de Leticia, el lugar de entrega de los bienes será distribuido entre las siguientes Regionales participantes del proyecto: • Regional Amazonas • Regional Caquetá • Regional Putumayo • Regional Vaupés La entrega deberá realizarse directamente en los almacenes de cada Regional, conforme al detalle y destino establecidos en las especificaciones técnicas de cada ítem, y bajo el visto bueno de la supervisión designada por la Regional Amazonas y el almacén de la misma. Será responsabilidad del contratista garantizar el transporte, manipulación, embalaje y entrega de los elementos en condiciones óptimas y conforme a las directrices emitidas por la supervisión del contrato.
FECHA DE INICIO	14/11/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	47 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.952.399.999
PRÓRROGA NRO. [Incluya el número de la prórroga en la que se encuentra el contrato]	01

FECHA DE TERMINACIÓN	14/02/2026
ADICIÓN NRO. [Incluya el número de la adición que lleva el contrato]	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 1.770.283.508
FORMA DE PAGO	El pago del valor del contrato se efectuará mediante un único pago al cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con la entrega efectiva de los bienes contratados, mediante abono a la cuenta bancaria que disponga el CONTRATISTA, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados desde la entrega y radicación de la factura, la cual debe allegarse; 1) Informe de supervisión 2) El acta de Recibo a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor. 3) constancia de paz y salvo por el pago de los aportes al sistema general de seguridad social y / o aportes parafiscales expedido por el SENA en los casos que aplique, y 4) El orden de pago suscrita por el ordenador del gasto. Dichos pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir, la factura deberá venir acompañada de: a) Certificación de recibo a satisfacción debidamente firmada por el supervisor. b) Informe de Supervisión, con la relación de los elementos entregados y los documentos internos que se requieran por parte del SENA respecto de los bienes recibidos. c) Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. d) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que

	la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	04
PERIODO DEL INFORME	Desde el 29/11/2025 al 14/02/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	360-47- 994000054145		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	07/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14/11/2025	15/08/2026	177.028.250,80
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	14/11/2025	15/05/2026	354.056.701,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	360-74 - 994000012942		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	07/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	07/11/2025	15/02/2025	284.700.000

En atención a solicitud de la Ordenadora del Gasto, se emite el presente alcance al Informe de Supervisión No. 04 emitido Marzo 16 de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, para efectos del trámite de pago, la Ordenadora del Gasto estableció como condición la verificación de la entrega efectiva de los bienes en cada una de las regionales beneficiarias.

En este sentido, el presente alcance tiene como finalidad dejar constancia del estado de cumplimiento del componente de entrega y distribución de los bienes, a partir de la revisión de los soportes de almacén y demás documentos que evidencian su traslado y asignación a los respectivos centros de formación, garantizando la trazabilidad técnica, administrativa y logística del proceso contractual.

2. OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN

En el desarrollo de la solicitud de la ordenadora del gasto a la supervisión del contrato, se evidenció que los bienes objeto de adquisición que se entregaron al almacén de la Regional Amazonas en las fechas mencionadas en el informe de supervision No.4 GCON-F-031 posteriormente fueron distribuidos a los almacenes de las regionales beneficiarias (Caquetá, Putumayo y Vaupés), conforme a lo establecido en el alcance el proyecto.

La distribución de los elementos se realizó mediante los respectivos movimientos de almacén, a través de traspasos entre centros de costo, los cuales permiten garantizar la trazabilidad administrativa de los bienes, identificando claramente los receptores cuentadantes de almacen en cada regional y se encuentran ratificados por las regionales receptoras.

En este sentido, la supervisión deja constancia de que:

- Los bienes fueron entregados por el contratista conforme a las condiciones pactadas.
- Se efectuó su correspondiente registro y distribución a las regionales beneficiarias.
- La responsabilidad sobre los bienes fue transferida a los respectivos receptores en cada centro de formación.

Finalmente, se precisa que la gestión posterior relacionada con la administración, uso, control y ratificación definitiva en los sistemas de almacén corresponde a cada una de las regionales receptoras, en el marco de sus competencias administrativas.

3. ALCANCE AL INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04

En alcance al Informe de Supervisión No. 04, se deja constancia de lo siguiente:

Posterior al cumplimiento del objeto contractual y de acuerdo con los soportes de almacén generados en el marco del contrato, se evidencia que los bienes objeto de adquisición fueron efectivamente distribuidos a las Regionales beneficiarias diferentes de Amazonas (Caquetá, Putumayo y Vaupés), mediante los correspondientes movimientos de traspaso entre centros de costo, conforme a los procedimientos institucionales establecidos.

Dichos movimientos incluyen tanto elementos de consumo como devolutivos, registrados a través de transacciones oficiales de almacén, en las cuales se identifican los centros de costo destino, responsables de los bienes y su respectiva ratificación por parte de las regionales receptoras.

En este sentido, la supervisión deja constancia de que:

- Se realizó la entrega de los bienes en la Regional Amazonas conforme quedo suscrito en el informe de supervisión No.4 GCON-F-031
- Posteriormente, se efectuó su distribución a las demás Regionales participantes, conforme al alcance del proyecto.
- Existen registros documentales que soportan el traslado y asignación de los bienes a cada centro de formación beneficiario.

Lo anterior permite concluir que el componente de entrega y distribución de los bienes se ejecutó conforme a lo previsto en los documentos contractuales y estudios previos, garantizando la trazabilidad administrativa y logística de los mismos.

Para constancia se firma el 05 de Mayo de 2025

SUSANA DE LAS MERCEDES CORTÉS FRANCO **Supervisora del contrato**	**LEONARDO BUITRAGO MÁRQUEZ** **Apoyo a la supervisión]**

Revisó: Susana de las Mercedes Cortés Franco– Coordinadora Misional
Elaboró: Leonardo Buitrago Márquez – Dinamizador de Innovación y Competitividad